



Memoria Anual

DE LABORES 1 de junio de 2015 al 31 de mayo de 2016



Comisión Regional de Interconexión Eléctrica

Memoria Anual de Labores

1 de junio de 2015 al 31 de mayo de 2016



Comisión Regional de Interconexión Eléctrica

Diseño e impresión:



3a. avenida 14-62, zona 1
PBX: (502) 2245-8888
www.serviprensa.com

Portada: Gudy González
Diagramación: Nancy Sánchez

Esta publicación fue impresa en octubre de 2016.
La edición consta de 100 ejemplares en couche 80 gramos.

Contenido

Introducción	5
Mensaje del Presidente	7
Nomenclatura	9
CRIE	
Marco Legal.....	13
Misión	13
Visión	13
Valores y Principios.....	13
Estructura Organizacional de la CRIE	14
Junta de Comisionados.....	15
Logros durante el período	
Plan Estratégico Crie 2016 - 2020	19
Sentencia Corte de Constitucionalidad de Guatemala	19
Procedimiento de Consulta Pública	20
Asignación de Derechos Firmes por medio de precios regulados	20
Asignación de Derechos Firmes por medio de subastas.....	21
Beneficios de los Países Derivados de su Participación en el MER El Salvador	22
Auditorías a la EPR y al EOR.....	22
Aprobación de Solicitudes de Conexión a la RTR	22
Reuniones Conjuntas CDMER-CRIE-EOR	26
Plan Estratégico Regional y hoja de ruta del MER	26
Apoyo Técnico al CDMER.....	27
Presupuesto de los Organismos Regionales del MER	27
Incorporación de la CRIE a la nueva ARIAE	27
Participación del Presidente en eventos internacionales.....	27
Estadísticas de la gestión de la CRIE	29
Estadísticas eléctricas del MER	39

Índice de Figuras, Cuadros y Gráficas

Figuras

Figura 1	Estructura Organizacional de la CRIE	14
----------	--	----

Cuadros

Cuadro 1	Resumen Asignación de Derechos Firmes por Precio Regulado	20
----------	---	----

Cuadro 2	Resumen Asignación de Derechos Firmes por Subastas	21
----------	--	----

Gráficas

Gráfica 1	Evolución del equipo de colaboradores de la CRIE.....	31
-----------	---	----

Gráfica 2	Reuniones de Junta de Comisionados	32
-----------	--	----

Gráfica 3	Resoluciones Aprobadas por la Junta de Comisionados	33
-----------	---	----

Gráfica 4	Solicitudes de Conexión Aprobadas a la RTR	34
-----------	--	----

Gráfica 5	Evolución del Presupuesto de la CRIE	35
-----------	--	----

Gráfica 6	Evolución del Presupuesto del EOR	36
-----------	---	----

Gráfica 7	Evolución del Ingreso Autorizado Regional	37
-----------	---	----

Gráfica 8	Inyecciones en el MER	41
-----------	-----------------------------	----

Gráfica 9	Retiros en el MER	42
-----------	-------------------------	----

Gráfica 10	Inyecciones Totales	43
------------	---------------------------	----

Gráfica 11	Inyecciones al MER: Mercado de Contratos y Mercado de Oportunidad	44
------------	---	----

Gráfica 12	Precios en el Mercado de Oportunidad	45
------------	--	----

Gráfica 13	Intercambios de Energía en América Central	46
------------	--	----

Gráfica 14	Precios Promedio del Predespacho por Sistema Eléctrico Nacional	47
------------	---	----

Gráfica 15	Máximas Transferencias de Potencia en el Mercado Eléctrico Regional	48
------------	---	----

Gráfica 16	Intercambios netos de Energía en el MER	49
------------	---	----

Gráfica 17	Inyecciones y Retiros por país en el MER	50
------------	--	----

INTRODUCCIÓN

Dentro del período del 1 de junio de 2015 al 31 de mayo de 2016, se desarrollaron en la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) varias actividades en el marco de la regulación regional, las cuales permitieron que el Mercado Eléctrico Regional (MER) avanzara hacia estadios de mayor desarrollo y eficiencia.

Uno de los temas relevantes que se desarrollaron durante este período, con la colaboración y apoyo del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, es el nuevo Plan Estratégico de CRIE para los años 2016 al 2020, en el cual se trazan los grandes retos que esta Comisión debe resolver en los próximos 5 años para aproximarse cada vez más a la visión de Mercado Eléctrico Regional que establece el Tratado Marco del mismo.

Otro avance importante durante este período fue la aprobación del Procedimiento de Consulta Pública de la CRIE, para la elaboración y modificación de las normas que rigen el Mercado Eléctrico Regional (MER), cumpliendo con el debido proceso, así como con los principios de transparencia, previsibilidad, impulso de oficio, economía procedimental y publicidad.

Otro logro importante es la asignación de Derechos Firmes los cuales se realizaron por medio de Precios regulados y de Subastas, la primera modalidad se aplicó durante junio-noviembre de 2015, mientras

que para el período de diciembre 2015-abril 2016 se realizó la asignación de los Derechos Firmes por medio de Subastas; todas las asignaciones se realizaron con período de validez anual y mensual.

Otra actividad relevante es el seguimiento de las reuniones tripartitas entre el Consejo Director del Mercado Eléctrico Regional (CDMER), la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) y el Ente Operador Regional (EOR); en las cuales se ha desarrollado el Plan Estratégico Regional y la Hoja de Ruta del MER.

Cabe resaltar que la CRIE se incorporó a la nueva Asociación Iberoamericana de Entidades Reguladoras de la Energía (ARIAE), como una persona jurídica sin ánimo de lucro bajo el derecho español, para promover el avance y el intercambio de experiencias regulatorias en el sector eléctrico, compartir el conocimiento regulatorio y propiciar la comunicación entre especialistas y profesionales de las Entidades Reguladoras que la integran.

Entre otros temas se pueden destacar las auditorías que se realizaron al Ente Operador Regional (EOR) y a la Empresa Propietaria de la Red (EPR); la aprobación de los presupuestos para el EOR, EPR y CRIE, correspondientes al año 2016; y, la aprobación de cuarenta y dos solicitudes de conexión a la Red de Transmisión Regional (RTR).

MENSAJE DEL PRESIDENTE

Durante este año de gestión, la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) avanzó de manera decidida en la creación de condiciones administrativas y técnicas que sirvan de base para promover la estabilidad y expansión del Mercado Eléctrico Regional (MER).

Desde la Presidencia de la CRIE, con el respaldo de los Comisionados de todos los países de la región, se trazó una línea de acción sustentada en dos ejes estratégicos estrechamente relacionados:

- I. La modernización del Marco Regulatorio.
- II. El desarrollo Institucional.

El presente informe, entendido como un ejercicio de rendición de cuentas y transparencia, resume las principales acciones llevadas a cabo y los resultados obtenidos, con el propósito de que todos los interesados puedan conocer el trabajo realizado por la CRIE, como parte de la institucionalidad regional que da sustento al funcionamiento del Mercado Eléctrico Regional.

En lo que respecta a la modernización del marco de regulación destacan las siguientes acciones, las cuales evidencian el compromiso de la CRIE de enfrentar temas estratégicos que requerían especial atención:

1. La implementación del mecanismo de subastas para la asignación de derechos de transmisión.
2. La implementación de un proceso de consulta pública para la discusión de propuestas de mejora regulatoria.

3. La activación de un proceso de discusión para promover mercados horarios más dinámicos, incluso con propuestas específicas y con planes de acción desarrollados.
4. La revisión del marco que regula la competencia, los contratos firmes y los derechos de transmisión.
5. La revisión sistemática del marco regulatorio del sistema de medición comercial y seguimiento de los avances de los países en ese sentido.

De manera complementaria, en materia de desarrollo institucional destacan las siguientes acciones:

1. La elaboración y discusión de la propuesta del Plan Estratégico de la CRIE, para los próximos 5 años, la cual fue elaborada a través de la asistencia técnica del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América.
2. La implementación de un procedimiento para la atención oportuna y expedita de solicitudes y peticiones ante la CRIE.
3. El involucramiento del equipo de asesores técnicos (Grupo de Apoyo Regulatorio) en la revisión y discusión de las propuestas que fueran a ser elevadas a conocimiento de la Junta de Comisionados.
4. El ordenamiento de asuntos formales de las sesiones de la Junta de Comisionados, de tal forma que fuera más fácil el seguimiento del acta, la

revisión de los documentos, el orden de los asuntos, la presentación de los asuntos y la discusión interna y resolución de los temas.

Aunque se trata de una muestra, a manera de ejemplo, de las acciones impulsadas durante el año, lo importante es que la CRIE ha iniciado un proceso de fortalecimiento técnico y administrativo con el

propósito de mejorar su capacidad de gestión, como condición necesaria para ejercer de manera estratégica, oportuna y transparente las funciones rectoras que en materia de regulación le asignó el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central y consolidarse como una instancia regulatoria fuerte, con visión de conjunto y de largo plazo, con capacidad de incidir en el desarrollo y expansión del MER.



Juan Manuel Quesada
Presidente
Comisionado por Costa Rica

NOMENCLATURA

AOM	Administración, Operación y Mantenimiento
ARIAE	Asociación Iberoamericana de Entidades Reguladoras de Energía
CDMER	Consejo Director del Mercado Eléctrico Regional
CRIE	Comisión Regional de Interconexión Eléctrica
DF	Derechos Firmes
EOR	Ente Operador Regional
EPR	Empresa Propietaria de la Red
IAR	Ingreso Autorizado Regional
IVDT	Ingreso por Venta de Derechos de Transmisión
MER	Mercado Eléctrico Regional
OS/OM	Operador de Sistema & Operador de Mercado
RMER	Reglamento del Mercado Eléctrico Regional
RTR	Red de Transmisión Regional
SIEPAC	Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional



MEMORIA ANUAL DE LABORES

1 de junio de 2015 al 31 de mayo de 2016

CRIE

Comisión Regional
de Interconexión Eléctrica

MARCO LEGAL

El Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, suscrito por los seis países de la región a través de sus respectivos presidentes el 30 de diciembre de 1996, creó a la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) como el ente regulador del Mercado Eléctrico Regional (MER); dicho Tratado Marco fue ratificado por los organismos legislativos correspondientes en 1998.

El Tratado Marco se rige por los principios de Competencia, Gradualidad y Reciprocidad. La CRIE es el ente regulador y normativo del MER, con personalidad jurídica propia, capacidad de derecho público internacional, independencia económica, independencia funcional y especialidad técnica, que realizará sus funciones con imparcialidad y transparencia. Los objetivos generales de la CRIE son: a) hacer cumplir el Tratado Marco y sus protocolos, reglamentos y demás instrumentos complementarios; b) procurar el desarrollo y consolidación del Mercado, así como velar por su transparencia y buen funcionamiento; c) promover la competencia entre los agentes del Mercado.

El 11 de julio de 1997 se suscribió el Primer Protocolo a dicho Tratado y el 10 de abril de 2007 el Segundo Protocolo. En este último se instituyó el Cargo por Regulación Regional y se estableció el Régimen Sancionatorio que la CRIE se encuentra aplicando.

MISIÓN

Proporcionar un entorno regulatorio que facilite un Mercado Eléctrico Regional competitivo que contribuya a ampliar y garantizar el suministro de electricidad sostenible en beneficio de los habitantes de América Central.

VISIÓN

Llegar a ser una autoridad fuerte y ampliamente respetada supranacional, en el Mercado Eléctrico Regional, cuyo liderazgo normativo, la gestión del mercado, y la supervisión de los agentes del mercado, se perciba por todos los participantes como objetivo, justo y transparente, así como en base a las prácticas internacionales más importantes, en apoyo del continuo desarrollo competitivo de los mercados de contratos y de oportunidad en América Central en nombre de y en beneficio de los habitantes de América Central.

VALORES Y PRINCIPIOS

Nuestras acciones se guían por los siguientes diez valores centrales:

- Integridad y Objetividad
- Transparencia y Responsabilidad
- Proporcionalidad y Eficiencia
- Consistencia y Certeza Regulatoria
- Capacidad de respuesta y Flexibilidad
- Compromiso y Comunicación
- Equidad
- Respuesta en tiempo
- Cooperación Interinstitucional
- Excelencia Organizacional e Institucional

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA CRIE

El organigrama o estructura organizacional de la CRIE se presenta en la Figura 1.

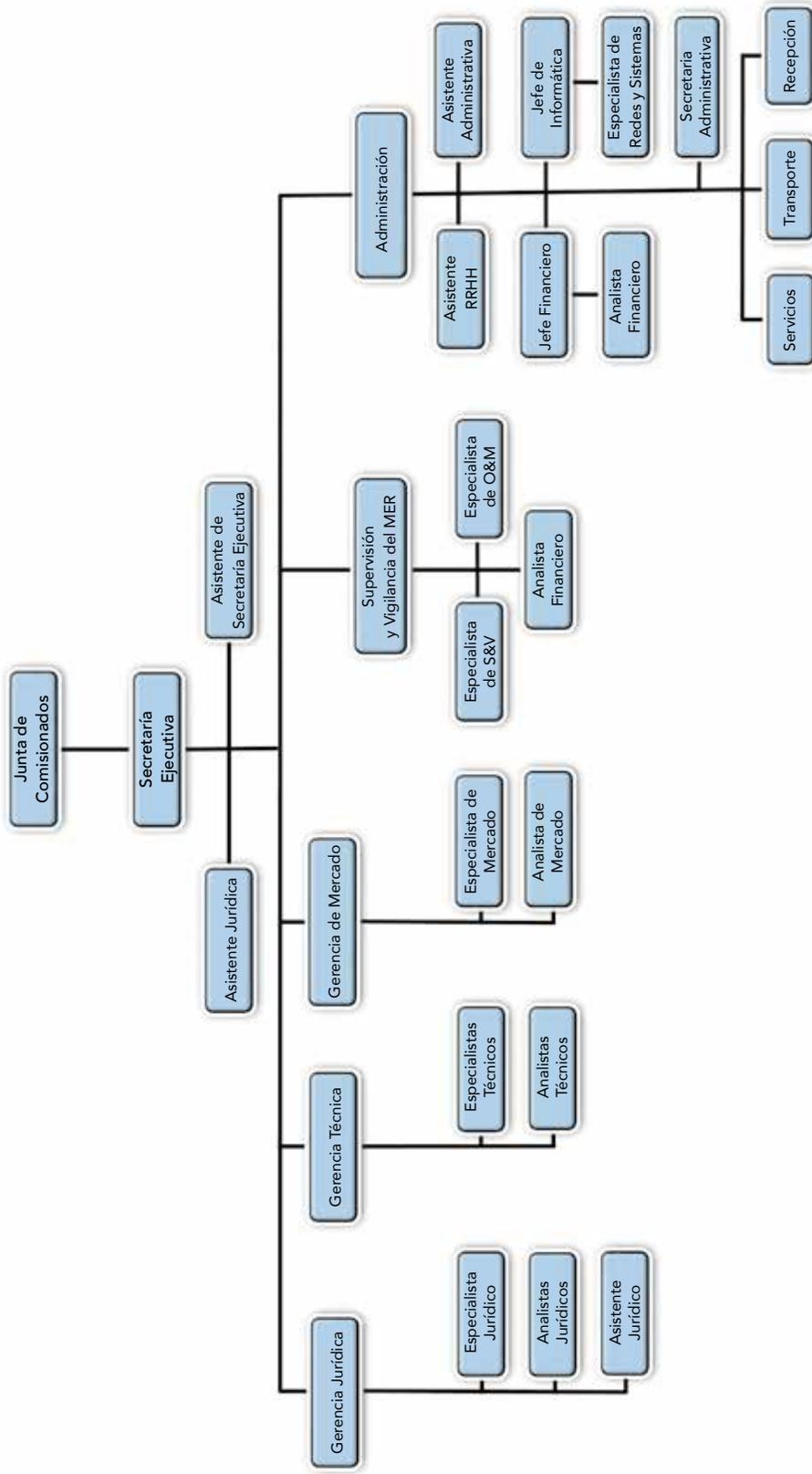


Figura 1 Estructura Organizacional de la CRIE

JUNTA DE COMISIONADOS

El órgano superior de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica es la Junta de Comisionados, integrada por un representante de cada Estado miembro, designado por su respectivo Gobierno, con

mandato de cinco años, prorrogables. La Junta de Comisionados de la CRIE del 1 de junio de 2015 al 31 de mayo de 2016 ha sido integrada de la siguiente manera:



Juan Manuel Quesada Espinoza
Comisionado por Costa Rica
Presidente



Rodrigo Alexis Rodríguez Jaramillo
Comisionado por Panamá
Vice Presidente



Blanca Noemi Coto Estrada
Comisionada por El Salvador



José David Castillo Sánchez
Comisionado por Nicaragua



Gerardo Salgado
Comisionado por Honduras



Luis Romeo Ortíz Peláez
Comisionado por Guatemala

MEMORIA ANUAL DE LABORES

1 de junio de 2015 al 31 de mayo de 2016

Colaboradores de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica





MEMORIA ANUAL DE LABORES

1 de junio de 2015 al 31 de mayo de 2016

Logros durante el período

Los logros más relevantes que la CRIE alcanzó en el período de junio 2015 a mayo 2016 en aspectos administrativos como regulatorios son los siguientes:

PLAN ESTRATÉGICO CRIE 2016-2020

Con la iniciativa del Presidente de la CRIE, señor Juan Manuel Quesada, Comisionado por Costa Rica y el Vicepresidente de la CRIE, doctor Rodrigo Rodríguez, Comisionado por Panamá, y contando con el apoyo del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, dio inicio en el mes de noviembre 2015 el proyecto de la Planeación Estratégica CRIE 2016-2020, con la participación de un equipo consultor de la empresa Deloitte, actuando como facilitador del proceso.

En el desarrollo del Plan Estratégico CRIE 2016-2020 participaron activamente el personal de la Institución así como los Comisionados, con el propósito de que dicho Plan reflejara de una manera fiel la visión institucional necesaria para el desarrollo del Mercado Eléctrico Regional, de conformidad con el objetivo de desarrollo plasmado en el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central.

SENTENCIA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD DE GUATEMALA

El 12 de agosto de 2015 el Juzgado Décimo de Primera Instancia Civil dictó sentencia dentro de la acción constitucional de amparo promovida por Compañía Agrícola Industrial Santa Ana, Sociedad Anónima (CAISA) en contra de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE), declarando con lugar

la acción de amparo presentada y la inaplicabilidad sancionatoria de la resolución identificada como CRIE-17-2015 de fecha 20 de mayo de 2015 emitida por la CRIE.

El 6 de septiembre de 2015 la CRIE interpuso un recurso de apelación en contra de dicha sentencia ante la Corte de Constitucionalidad de la República de Guatemala, donde argumentó su inmunidad contra procesos judiciales y administrativos reconocida en el Convenio Sede celebrado entre la Comisión y el Gobierno de la República de Guatemala.

El 18 de febrero de 2016, la Corte de Constitucionalidad emitió sentencia por medio de la cual declaró con lugar el recurso de apelación interpuesto por la CRIE y revocó la sentencia del Juzgado Décimo de Primera Instancia Civil.

En este importante fallo, la Corte de Constitucionalidad del país sede indica de manera categórica que la CRIE es una persona jurídica de derecho internacional público y que dentro de los atributos que le son propios se encuentra la facultad de gozar de ciertos privilegios, inmunidades y exenciones, como la prerrogativa de no comparecer en procesos judiciales y administrativos, concluyendo que la CRIE, por su naturaleza de persona de derecho internacional público, no se encuentra sometida a la jurisdicción constitucional, a la autoridad y competencia del tribunal de amparo, y que, por último, no puede ser compelida a reconocer o aceptar someterse a la autoridad nacional de Guatemala.

Con este importante fallo de la Corte de Constitucionalidad de la República de Guatemala se fortalece la institucionalidad del Mercado Eléctrico Regional, ratificando el carácter supranacional de la CRIE y la trascendencia de sus decisiones regulatorias en pro del desarrollo de dicho mercado.

PROCEDIMIENTO DE CONSULTA PÚBLICA

La Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE), mediante resolución CRIE-08-2016 de 19 de febrero de 2016, aprobó el "Procedimiento de Consulta Pública de la CRIE", el cual establece un mecanismo de consultas públicas para la elaboración y modificación de las normas regionales de manera participativa.

El citado procedimiento resalta el interés de la CRIE en que la adopción de las normas que rigen el Mercado Eléctrico Regional (MER) se realice cumpliendo con los principios del debido proceso, transparencia, imparcialidad, previsibilidad, impulso de oficio, economía procedimental y publicidad, a fin de garantizar una participación efectiva y eficaz del sector eléctrico de América Central en la elaboración del marco jurídi-

co que les afecta y, de esa manera, brindar una mayor seguridad jurídica a la región.

ASIGNACIÓN DE DERECHOS FIRMES POR MEDIO DE PRECIOS REGULADOS

Entre junio y noviembre de 2015 se realizaron 6 procesos de asignación de DF con base en Precios Regulados; una de las asignaciones fue para Derechos Firmes con periodo de validez anual, en la que se asignaron 456.23MW-mes en total, recolectándose un ingreso por ventas de Derechos Firmes de US\$ 632,782.56. Las otras 5 asignaciones fueron para Derechos Firmes con periodo de validez mensual, donde se asignaron 147.34MW-mes, recolectándose un ingreso por ventas de Derechos Firmes de US\$ 724,827.14.

RESUMEN ASIGNACIÓN DE DF POR PRECIO REGULADO DE JUNIO - NOVIEMBRE 2015			
	MW-MES	IVDT	CANTIDAD DE ASIGNACIONES
ANUALES	456.23	\$ 632,782.56	1
MENSUALES	147.34	\$ 724,827.14	5 Y 1 DESIERTA
SUBTOTALES	603.57	\$ 1,357,609.70	
CANTIDAD DE PARTICIPACIONES DE AGENTES		GUA	ELS
ANUALES		0	5
MENSUALES		3	24
MW-MES ASIGNADOS		GUA	ELS
ANUALES		0	456.228
MENSUALES		12.142	135.201
IMPORTE US\$ ASIGNADOS		GUA	ELS
ANUALES		\$ -	\$ 632,782.56
MENSUALES		\$ 4,808.46	\$ 720,018.67

Cuadro 1 Resumen Asignación de Derechos Firmes por Precio Regulado

ASIGNACIÓN DE DERECHOS FIRMES POR MEDIO DE SUBASTAS

En el período diciembre 2015-abril 2016 se han realizado 5 procesos de asignación de DF con base en subastas; una de las asignaciones fue para Derechos Firmes con periodo de validez anual, en la que

se asignaron 636MW-mes en total, recolectándose un ingreso por ventas de Derechos Firmes de US\$ 11,327.76. Las otras 4 asignaciones fueron para Derechos Firmes con periodo de validez mensual, donde se asignaron 88MW-mes, recolectándose un ingreso por ventas de Derechos Firmes de US\$ 367.92.

RESUMEN ASIGNACIÓN DE DF POR SUBASTAS DE DICIEMBRE 2015 - ABRIL 2016			
	MW-MES	IVDT	CANTIDAD DE ASIGNACIONES
ANUALES	636.00	\$11,327.76	1
MENSUALES	88.00	\$367.92	4 Y 1 DESIERTA
SUBTOTALES	724.00	\$11,695.68	
CANTIDAD DE PARTICIPACIONES DE AGENTES		GUA	ELS
ANUALES		2	2
MENSUALES		6	2
MW-MES ASIGNADOS		GUA	ELS
ANUALES		486	150
MENSUALES		68	20
IMPORTES US\$ ASIGNADOS		GUA	ELS
ANUALES		\$ 8,592.84	\$ 2,734.92
MENSUALES		\$ 368.18	\$ (0.27)

Cuadro 2 Resumen Asignación de Derechos Firmes por Subastas

BENEFICIOS DE LOS PAÍSES DERIVADOS DE SU PARTICIPACIÓN EN EL MER EL SALVADOR

El Salvador tuvo una activa participación en el Mercado Eléctrico Regional durante el año 2015 a tal punto que las importaciones se incrementaron en un 63.7% con respecto al año 2014, llegando a representar el 14% de la generación requerida para abastecer la demanda de energía nacional. Por otra parte, las exportaciones se redujeron en un 69.1% con respecto al año 2014.

En lo que se refiere a los impactos económicos, el beneficio neto obtenido por El Salvador derivado de su participación en el MER durante el año 2015 asciende a la cifra US\$ 45.20 millones, el cual considera las reducciones en el precio de la energía obtenida en el MER así como los costos asociados a la participación del país dentro dicho mercado.

El impacto en la tarifa eléctrica al consumidor final se tradujo en un beneficio a la demanda nacional del orden de los US\$ 52.47 millones, representando una reducción promedio anual del precio de la energía que se traslada a la tarifa en aproximadamente 8.99 US\$/MWh.

El costo evitado por reducción en consumo de combustible para generación de energía eléctrica fue de US\$ 72.45 millones, que representaron 1,397.03 miles de barriles de bunker que no se consumieron en el 2015.

AUDITORÍAS A LA EPR Y AL EOR

Dado que la CRIE aprueba el Ingreso Autorizado Regional (IAR) a la Empresa Propietaria de la Red (EPR) y el presupuesto anual al Ente Operador Regional (EOR), se ha establecido realizar anualmente auditorías financieras a dichas entidades para verificar el uso eficiente de los recursos que utilizan.

Así mismo se realiza una auditoría técnica al EOR con el fin de revisar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el RMER y la efectividad de los sistemas utilizados.

Con la finalidad de mejorar y verificar la condición de la operación y mantenimiento de la Línea SIEPAC, se realizó una Auditoría Operativa en los seis países de América Central, y como resultado de dicha auditoría se dieron instrucciones de mejoras a la EPR, por lo que se realiza una constante supervisión para su cumplimiento.

APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE CONEXIÓN A LA RTR

En el período bajo análisis la CRIE aprobó 42 solicitudes de conexión a la Red de Transmisión Regional, que incluyen proyectos de generación y proyectos de transmisión o distribución. A continuación se presenta, en forma resumida, la lista de proyectos referidos.

1. Resolución CRIE-18-2015: Aprobó de forma provisional por un periodo de seis meses la Conexión a la Red de Transmisión Regional presentada por la EMPRESA ELEKTRA NORESTE, S.A., para interconectar a la RTR de Panamá el proyecto denominado subestación 24 de Diciembre.
2. Resolución CRIE-19-2015: Aprobó la Solicitud de Conexión a la RTR presentada por TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA, S.A. (TRECSA), para conectar a la Red de Transmisión Regional (RTR), los proyectos de transmisión que forman parte del Proyecto PET-01-2009 considerados en el Plan de Expansión de Transporte 2008-2018 de Guatemala.
3. Resolución CRIE-22-2015: Aprobó la Solicitud de Conexión a la RTR, presentada por la EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A. (ETESA), para el proyecto de transmisión denominado SUBESTACIÓN SAN BARTOLO 230/115/34.5 kV, en Panamá.

4. Resolución CRIE-23-2015: Aprobó la Solicitud de Conexión del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), para conectar a la Red de Transmisión Regional (RTR) de Costa Rica, un proyecto de generación eólica denominado PROYECTO EÓLICO OROSÍ DE 50 MW.
5. Resolución CRIE-25-2015: Aprobó de forma provisional por un periodo de cuatro meses la Solicitud de Conexión a la RTR presentada por la empresa SOLUCIONES ENERGÉTICAS RENOVABLES, S.A. DE C.V. (SERSA), para la conexión de dos proyectos de granjas solares fotovoltaicas denominados "CHOLUTECA SOLAR I y CHOLUTECA SOLAR II", en Honduras.
6. Resolución CRIE-26-2015: Aprobó de forma provisional por un periodo de cuatro meses la Solicitud de Conexión a la RTR presentada por la empresa SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE HONDURAS, S.A. (FOTERSA), para la conexión del proyecto denominado Granja Solar del Pacífico I a la Red de Transmisión Regional en la subestación Santa Lucía.
7. Resolución CRIE-27-2015: Aprobó de forma provisional por un periodo de cuatro meses la Solicitud de Conexión a la RTR presentada por la empresa ENERGÍA CINCO ESTRELLAS, S.A. DE C.V., para interconectar a la RTR de Honduras un proyecto de generación renovable denominado FOTOVOLTAICO EL CAGUANO.
8. Resolución CRIE-28-2015: Aprobó de forma provisional por un periodo de cuatro meses la Solicitud de Conexión a la RTR de Honduras, presentada por la empresa PRODUCCIÓN DE ENERGÍA SOLAR Y DEMÁS RENOVABLES (PRODERSSA) para el proyecto de generación denominado FOTOVOLTAICO NACAOME II.
9. Resolución CRIE-30-2015: Aprobó de forma provisional por un periodo de cuatro meses la Solicitud de Conexión a la RTR, presentada por la empresa HIDROELÉCTRICA EL CÓBANO, S.A., para interconectar a la RTR de Guatemala el proyecto denominado "Hidroeléctrica El Cóbano".
10. Resolución CRIE-31-2015: Autorizó la prórroga de la conexión temporal del Parque Eólico La Fe-San Martín a la RTR, de la empresa BLUE POWER & ENERGY, S.A., por el plazo de un año adicional a partir del vencimiento del plazo otorgado mediante la Resolución No.CRIE-P-06-2014 o antes del plazo mencionado cuando entre en operación la subestación La Virgen y se haya autorizado dicha conexión por el EOR, en Nicaragua.
11. Resolución CRIE-33-2015: Aprobó la Solicitud de Conexión a la Red de Transmisión Regional presentada por la EMPRESA DE TRANSPORTE Y CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN (ETCEE-INDE), para interconectar a la RTR de Guatemala el proyecto de transmisión denominado "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN GUATEMALA ESTE CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL, SUMINISTRO, MONTAJE, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LA COMPENSACIÓN REACTIVA DE 20 MVAR EN LA BARRA DE 230 kV".
12. Resolución CRIE-34-2015: Aprobó de forma provisional por un periodo de cuatro meses la Solicitud de Conexión a la RTR presentada por la EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA CHIRIQUÍ, S. A., para interconectar a la RTR de Panamá el proyecto de transmisión denominado "NUEVA SUBESTACIÓN SAN CRISTÓBAL A LA SUBESTACIÓN MATA DE NANCE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A. (ETESA).
13. Resolución CRIE-37-2015: Aprobó la Solicitud de Conexión a la Red de Transmisión Regional presentada por la compañía APM TERMINALS MOÍN, S. A. (APMT), para interconectar a la RTR de Costa Rica el proyecto de transmisión denominado "SUBESTACIÓN RÍO BLANCO-TERMINAL DE CONTENEDORES DE MOÍN 33 MW".

14. Resolución CRIE-38-2015: Aprobó la Solicitud de Conexión a la Red de Transmisión Regional presentada por la compañía HONDUREÑA DE ENERGÍA SOLAR, S.A. DE C.V. (COHESSA) del proyecto de generación denominado FOTOVOLTAICO VALLE 50 MW.
15. Resolución CRIE-39-2015: Aprobó la Solicitud de Conexión a la Red de Transmisión Regional presentada por la entidad SOLAR POWER, S.A. DE C.V. (SOPOSA) del proyecto de generación denominado FOTOVOLTAICO NACAOME 50 MW, en Honduras.
16. Resolución CRIE-40-2015: Aprobó la Solicitud de Conexión a la Red de Transmisión Regional presentada por la empresa ENERGÍA BÁSICA, S.A. DE C.V. (ENERBASA) del proyecto de generación denominado PARQUE FOTOVOLTAICO PAVANA SOLAR, en Honduras.
17. Resolución CRIE-44-2015: Aprobó la Solicitud de Conexión a la Red de Transmisión Regional presentada por la EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A. (ETESA) del proyecto de transmisión denominado ADICIÓN DEL TRANSFORMADOR T2, 230/34.5 kV, 83.3 MVA, DE LA SUBESTACIÓN BOQUERÓN III, en Panamá.
18. Resolución CRIE-47-2015: Aprobó la Solicitud de Conexión a la Red de Transmisión Regional presentada por la EMPRESA INGENIO EL ÁNGEL, S.A. DE C.V., para interconectar a la RTR de El Salvador el proyecto denominado "Ampliación Cogeneración Fase IV".
19. Resolución CRIE-48-2015: Aprobó la Solicitud de Conexión a la Red de Transmisión Regional presentada por la empresa JINRO CORP., para interconectar a la RTR de Panamá el proyecto de generación termoeléctrica denominado JINRO POWER.
20. Resolución CRIE-55-2015: Aprobó de forma provisional por un periodo de cuatro meses la Solicitud de Conexión a la RTR presentada por la empresa ENERGÍA CINCO ESTRELLAS, S.A. DE C.V. (ECSA), para la conexión de un proyecto denominado "FOTOVOLTAICO EL CAGUANO" a la Red de Transmisión Regional, en Honduras.
21. Resolución CRIE-56-2015: Aprobó de forma provisional por un periodo de cuatro meses la Solicitud de Conexión a la RTR presentada por la empresa SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE HONDURAS, S.A. (FOTERSA), para la conexión de un proyecto denominado "GRANJA SOLAR DEL PACIFICO I" a la Red de Transmisión Regional en la subestación Santa Lucía.
22. Resolución CRIE-57-2015: Aprobó de forma provisional por un periodo de cuatro meses la Solicitud de Conexión a la RTR presentada por la empresa PRODUCCIÓN DE ENERGÍA SOLAR Y DEMÁS RENOVABLES (PRODERSSA), para la conexión de un proyecto denominado "FOTOVOLTAICO NACAOME II" a la Red de Transmisión Regional, en Honduras.
23. Resolución CRIE-58-2015: Aprobó de forma provisional por un periodo de cuatro meses la Solicitud de Conexión a la RTR presentada por la empresa SOLUCIONES ENERGÉTICAS RENOVABLES, S.A. DE C.V. (SERSA), para la conexión de dos proyectos de granjas solares fotovoltaicas denominados "CHOLUTECA SOLAR I y CHOLUTECA SOLAR II" a la Red de Transmisión Regional en la subestación Santa Lucía, en Honduras.
24. Resolución CRIE-59-2015: Aprobó la Solicitud de Conexión a la RTR presentada por el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), para conectar a la RTR de Costa Rica, en el año 2016, el Proyecto Eólico Mogote de 21 MW.
25. Resolución CRIE-61-2015: Aprobó la Solicitud de Conexión a la RTR presentada por la EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA CHIRIQUÍ, S.A., para interconectar a la RTR de Panamá el proyecto denominado "NUEVA SUBESTACIÓN SAN CRIS-

TÓBAL A LA SUBESTACIÓN MATA DE NANCE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A. (ETESA)".

26. Resolución CRIE-01-2016: Aprobó la Solicitud de Conexión a la RTR presentada por la EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA (ENATREL), para interconectar a la RTR de Nicaragua el proyecto denominado "Subestación Las Colinas y Línea de Transmisión 138 kV Ticuantepe-Anillo de Managua".
27. Resolución CRIE-03-2016: Aprobó la Solicitud de Conexión a la RTR presentada por el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), para conectar a la RTR de Costa Rica, el proyecto denominado "Proyecto Hidroeléctrico Reventazón".
28. Resolución CRIE-06-2016: Aprobó la Solicitud de Conexión a la RTR presentada por la EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA), para interconectar a la RTR de Panamá el proyecto denominado "OBRAS CIVILES, SUMINISTRO, MONTAJE, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS Y ESTRUCTURAS PARA COMPLETAR LA ADICIÓN DEL AUTOTRANSFORMADOR T-5 DE LA SUBESTACIÓN PANAMÁ 230/115 kV".
29. Resolución CRIE-10-2016: Aprobó la Solicitud de Conexión a la RTR presentada por la EMPRESA UNIÓN EÓLICA PANAMEÑA, S. A., para interconectar a la RTR de Panamá el proyecto de generación denominado PROYECTO EÓLICO PENONOMÉ.
30. Resolución CRIE-11-2016: Aprobó la Solicitud de Conexión a la RTR presentada por la EMPRESA ELEKTRA NORESTE, S.A., (ENSA), para conectar a la Red de Transmisión Regional (RTR) de Panamá, el Proyecto denominado "Nueva subestación 24 de Diciembre 230 kV/13.8 kV".
31. Resolución CRIE-12-2016: Aprobó la Solicitud de Conexión a la RTR presentada por la Empresa Vientos de San Marcos, S.A. de C.V., para conectar a la Red de Transmisión Regional (RTR) de Honduras, el proyecto denominado Eólico Chinchayote con una capacidad total de 45 MW.
32. Resolución CRIE-13-2016: Aprobó provisionalmente por un periodo de cuatro meses la Solicitud de Conexión a la Red de Transmisión Regional presentada por la empresa PANAM GENERATING, LTD., para interconectar a la RTR de Panamá el proyecto denominado "PANAM GENERATING, LTD., Ampliación de la Potencia Instalada con 60 MW a la Actual Capacidad de Generación de 96 MW".
33. Resolución CRIE-19-2016: Aprobó la Solicitud de Conexión a la RTR presentada por la empresa ENERGÍA CINCO ESTRELLAS, S.A. DE C.V. (ECSA), para la conexión de un proyecto denominado "FOTOVOLTAICO EL CAGUANO" a la Red de Transmisión Regional.
34. Resolución CRIE-20-2016: Aprobó la Solicitud de Conexión a la RTR presentada por la empresa SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE HONDURAS, S.A. (FOTERSA), para la conexión de un proyecto denominado "GRANJA SOLAR DEL PACIFICO I" a la Red de Transmisión Regional en la subestación Santa Lucía.
35. Resolución CRIE-21-2016: Aprobó la Solicitud de Conexión a la RTR presentada por la empresa PRODUCCIÓN DE ENERGÍA SOLAR Y DEMÁS RENOVABLES (PRODERSSA), para la conexión de un proyecto denominado "FOTOVOLTAICO NACAOME II" a la Red de Transmisión Regional.
36. Resolución CRIE-22-2016: Aprobó la Solicitud de Conexión a la RTR presentada por la empresa SOLUCIONES ENERGÉTICAS RENOVABLES, S.A. DE C.V. (SERSA), para la conexión de dos proyectos de granjas solares fotovoltaicas denominados "CHOLUTECA SOLAR I y CHOLUTECA SOLAR II" a la Red de Transmisión Regional en la subestación Santa Lucía.

37. Resolución CRIE-25-2016: Aprobó la solicitud de prórroga para la conexión provisional de la "CENTRAL EÓLICA LA FE-SAN MARTÍN" a la RTR, de conformidad con lo descrito en la Resolución No. CRIE-P-06-2013, por el plazo de un año a partir del 19 de febrero de 2016, fecha de vencimiento del plazo otorgado mediante la Resolución No. CRIE-31-2015.
38. Resolución CRIE-27-2016: Aprobó la solicitud de conexión a la Red de Transmisión Regional presentada por la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), para interconectar a la RTR de Nicaragua el proyecto de transmisión eléctrica denominado "Subestación La Virgen y Líneas de Transmisión Asociadas", también llamado Proyecto Refuerzos Eólicos.
39. Resolución CRIE-28-2016: Aprobó la Solicitud de Conexión a la RTR presentada por la EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA), para la conexión de un proyecto denominado "TERCERA LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 kV VELADERO-LLANO SÁNCHEZ-CHORRERA-PANAMÁ".
40. Resolución CRIE-29-2016: Aprobó la Solicitud de Conexión a la Red de Transmisión Regional presentada por la Empresa FOUNTAIN INTERTRADE CORP., para conectar a la Red de Transmisión Regional (RTR) de Panamá, el Proyecto denominado "Construcción y Operación del Proyecto Central Hidroeléctrica BAJO FRIO".
41. Resolución CRIE-30-2016: Aprobó la Solicitud de Conexión a la Red de Transmisión Regional presentada por el INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE), para interconectar a la RTR de Costa Rica el proyecto denominado "Subestación Jacó 230/34.5 kV, 45 MVA y una derivación en doble circuito a 230 kV de la línea de interconexión SIEPAC en el tramo Cañas-Parrita".
42. Resolución CRIE-33-2016: Aprobó la Solicitud de conexión a la Red de Transmisión Regional (RTR) para interconectar a la RTR de Panamá el proyecto

de expansión de la transmisión denominada "LÍNEA DE TRANSMISIÓN SANTA RITA-PANAMÁ II 115 kV", presentada por la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA).

REUNIONES CONJUNTAS CDMER-CRIE-EOR

Se efectuaron dos reuniones conjuntas CDMER-CRIE-EOR en fechas 31 de julio de 2015 y 11 de diciembre de 2015, en el marco del trabajo coordinado interinstitucional en apoyo al desarrollo del Mercado Eléctrico Regional. Dentro de los temas más relevantes impulsados por estas reuniones conjuntas, se encuentran: El desarrollo e implementación del Plan Estratégico Regional y la Hoja de ruta del MER; la reactivación del proceso de implementación de los refuerzos nacionales de transmisión; el impulso a la búsqueda de una solución técnica efectiva al problema de las oscilaciones electromecánicas no amortiguadas; así como, el análisis y discusión de los procesos de amparo interpuestos en contra de la CRIE por agentes de Guatemala.

PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL Y HOJA DE RUTA DEL MER

Con la finalidad de impulsar el desarrollo de un Mercado Eléctrico Regional competitivo y sostenible que contribuya a un suministro de energía económico, confiable y de calidad para todos los habitantes de América Central, la CRIE en trabajo conjunto con el CDMER y el EOR participó en la elaboración del Plan Estratégico Regional y de la Hoja de Ruta del MER, para lo cual se contó con el apoyo de USAID y de la firma consultora TETRATECH. El Plan Estratégico en cuestión fue aprobado en la VI Reunión Conjunta CDMER-CRIE-EOR, celebrada el día 11 de diciembre de 2015.

- Los grandes temas estratégicos que contemplan el mencionado Plan, son:

- Fortalecer la institucionalidad y el alineamiento estratégico regional
- Desarrollar e implementar plenamente la regulación regional
- Impulsar la expansión de la generación y transmisión regional
- Promover el desarrollo de la armonización regulatoria
- Ampliar y mejorar las interconexiones extra-regionales.

APOYO TÉCNICO AL CDMER

Por segundo año consecutivo, y con la finalidad de contribuir al desarrollo del MER a través del fortalecimiento al CDMER, la CRIE incluyó dentro de su presupuesto para el año 2016 una partida de consultoría a efecto de apoyar el trabajo de la Secretaría Ejecutiva de dicho Consejo, la cual incluye pago de honorarios, boletos aéreos y viáticos para las misiones de trabajo que debe efectuar el equipo técnico de la Secretaría Ejecutiva, como parte de las tareas que según el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central le corresponde impulsar a dicha entidad.

PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS REGIONALES DEL MER

Otras actividades relevantes han sido los análisis técnicos, económicos y jurídicos de los proyectos de presupuesto del EOR, de la EPR y de la misma CRIE para el año 2016, a efecto de presentarlos a la Junta de Comisionados, mismos que fueron analizados y discutidos por ellos hasta llegar a un consenso en la aprobación de dichos presupuestos, los que facilitarán a cada entidad la operación para el año 2016 y para la ejecución de los planes de trabajo que formularon para el fortalecimiento y desarrollo del MER.

INCORPORACIÓN DE LA CRIE A LA NUEVA ARIAE

En la pasada Asamblea General de la Asociación Iberoamericana de Entidades Reguladoras de la Energía (ARIAE) celebrada el 19 de abril de 2016, en la ciudad de Cuzco, república de Perú, se aprobó la admisión de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) a dicha asociación, misma que consiste en una persona jurídica sin ánimo de lucro bajo el derecho español. Conforme a su Acuerdo de Constitución, el objeto de la ARIAE es el de promover el avance y el intercambio de experiencias regulatorias en el sector eléctrico, compartir el conocimiento regulatorio en dicho sector, así como propiciar la comunicación entre especialistas y profesionales de las Entidades Reguladoras que la integren, por lo que la incorporación a esta asociación constituye un importante paso hacia el perfeccionamiento profesional e institucional de la CRIE.

PARTICIPACIÓN DEL PRESIDENTE EN EVENTOS INTERNACIONALES

Como parte de sus facultades y responsabilidades el Presidente de la CRIE, señor Juan Manuel Quesada, Comisionado por Costa Rica, tuvo participación como ponente o conferencista en diferentes eventos internacionales para dar a conocer el trabajo de la CRIE y los avances en el desarrollo del Mercado Eléctrico Regional de América Central. A continuación se listan los eventos referidos:

1. XIII curso de regulación energética: “La supervisión de los mercados de energía (electricidad, gas natural y productos petrolíferos)”

El Presidente de la CRIE, señor Juan Manuel Quesada, presentó el tema “Diseño, resultados y supervisión del Mercado Eléctrico Regional (MER) de América Central”; este curso fue organizado por ARIAE y tuvo como objetivos, entre otros, el diseño comparado de la regulación de distintos mercados energéticos, gas natural y productos

petrolíferos desde la perspectiva de las reglas de los mercados mayoristas. Se llevó a cabo en el Centro de Formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, del 19 al 23 de octubre de 2015.

2. Reunión del Task Force Departamento de Estado – CDMER

El Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, organizó esta reunión con la participación del Consejo Director del Mercado Eléctrico Regional, la CRIE y el EOR, el día miércoles 3 de febrero de 2016, en San José, Costa Rica. En esa ocasión la CRIE participó exponiendo el tema “Avances en el desarrollo de la regulación de los derechos de transmisión de largo plazo y contratos firmes”.

3. Congreso Recam Week

En dicho congreso el Presidente de la CRIE participó como ponente en el Panel Políticas y Marcos Regulatorios para la Industria de Energías Renovables de cada País Centroamericano; tratándose entre otros los siguientes temas: Información actualizada sobre precios de la electricidad y el impacto en proyectos de energías renovables; revisión de los últimos aranceles en apoyo de la energía renovable, enfatizando en los incentivos

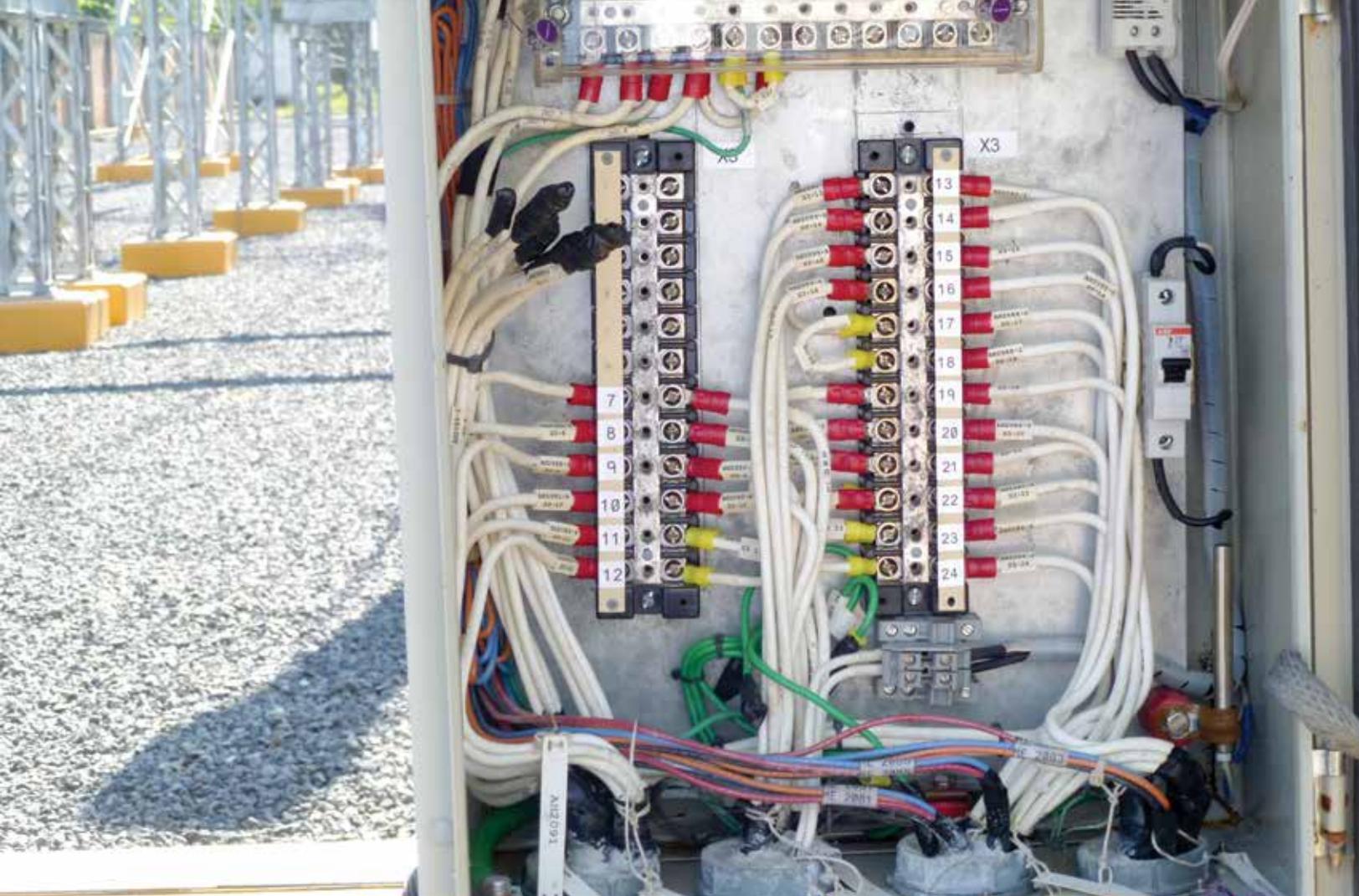
para proyectos de energía renovable. Dicho congreso tuvo lugar en Panamá del 29 de febrero al 4 de marzo de 2016.

4. I Junta Anual Ordinaria de la Asamblea General de la nueva ARIAE y XX Reunión Anual de Reguladores de la Energía ARIAE

El Presidente de la CRIE, señor Juan Manuel Quesada, representó a la Comisión en las reuniones de ARIAE exponiendo el tema: “El funcionamiento y la supervisión del mercado eléctrico de América Central (MER)”. Estas reuniones se celebraron en Cusco, Perú, los días 19, 20 y 21 de abril de 2016.

5. Reunión Grupo de Acción USA – América Central sobre Seguridad Energética

El Presidente de la CRIE representó a esta Comisión en la mencionada reunión, misma que tuvo lugar en las oficinas del Departamento de Estado, de los Estados Unidos de América, en Washington, D.C., los días 3 y 4 de mayo de 2016, y en la que el Vicepresidente de dicha nación, señor Joseph R. Biden, Jr., expresó su apoyo al desarrollo del Mercado Eléctrico Regional y solicitó el compromiso de los gobiernos y de los organismos regionales de dicho mercado para continuar trabajando intensamente y de manera conjunta en pro del beneficio de los habitantes de América Central, por medio del crecimiento y desarrollo del MER.



MEMORIA ANUAL DE LABORES

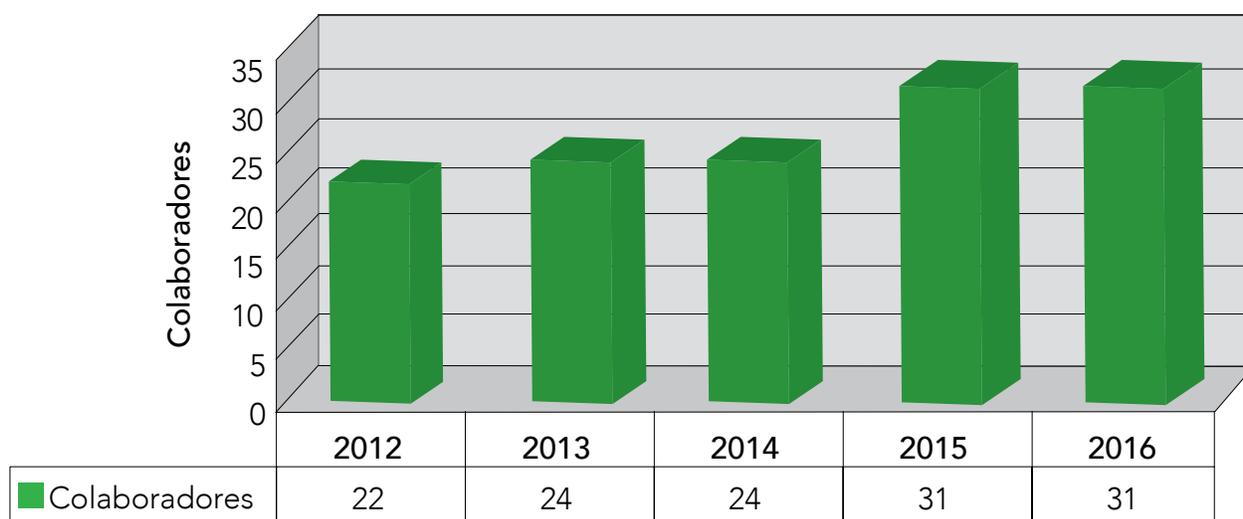
1 de junio de 2015 al 31 de mayo de 2016

Estadísticas de la gestión de la CRIE

Con la finalidad de mostrar la evolución que ha experimentado la CRIE en los últimos años, se presentan a continuación un conjunto de gráficas que describen el comportamiento de diferentes variables, tales como la cantidad de colaboradores que se encuentran en la sede de la Comisión, la cantidad de reuniones de la Junta de Comisionados, tanto presenciales como

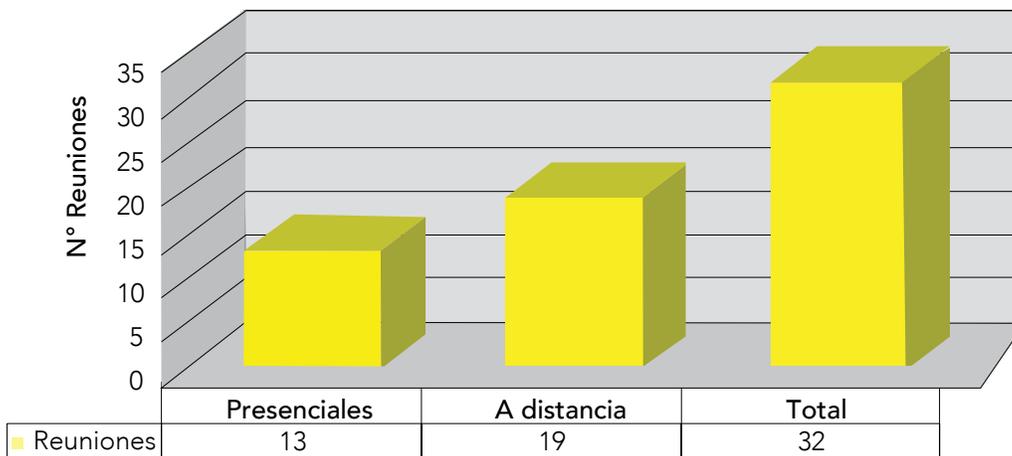
a distancia, el número de resoluciones que la Junta de Comisionados aprobó, la cantidad de solicitudes de conexión a la RTR que han sido aprobadas por país, así como la evolución de los presupuestos que la CRIE ha aprobado, tanto para su propia operación, como para las entidades reguladas del MER, esto es, el EOR y la EPR.

Evolución del equipo de colaboradores de la CRIE
Años 2012-2016



Gráfica 1 Evolución del equipo de colaboradores de la CRIE

Reuniones de Junta de Comisionados
Período del 1° de junio 2015 - 31 de mayo 2016

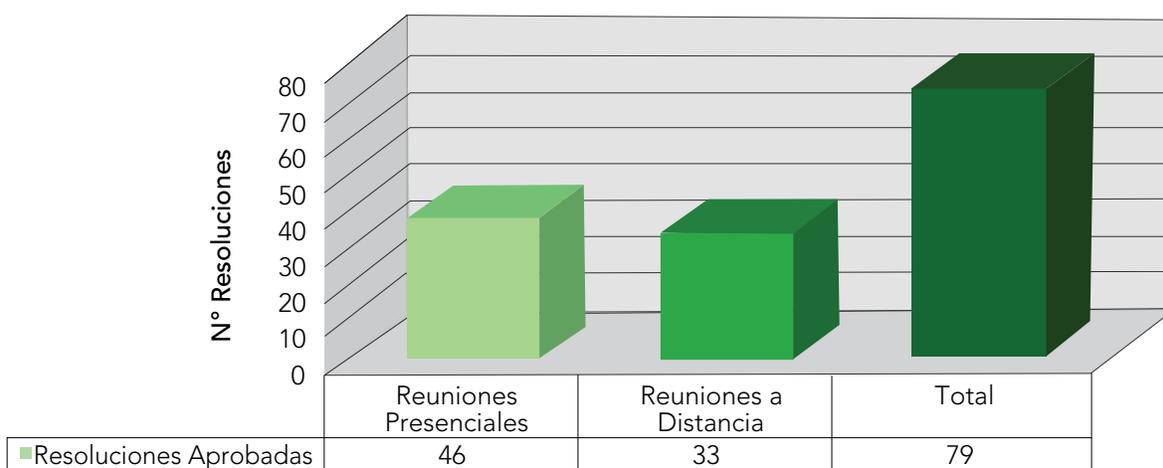


Gráfica 2 Reuniones de Junta de Comisionados

El órgano superior de la CRIE adopta sus resoluciones o acuerdos en reuniones denominadas sesiones de la Junta de Comisionados, las cuales pueden ser en dos modalidades, la primera de ellas a través de sesiones en las que tres o más Comisionados se reúnen en un lugar específico y el resto se puede conectar por medios tecnológicos, en cualquiera de los países de

la región; a esta modalidad se le conoce como sesión presencial. La segunda modalidad de sesiones consiste en que por medio de un enlace a través del Sistema de Videoconferencia, los Comisionados en sus respectivos países, efectúan la reunión. A esta figura se le denomina sesiones a distancia.

Resoluciones Aprobadas por la Junta de Comisionados
1 de junio 2015 - 31 de mayo 2016

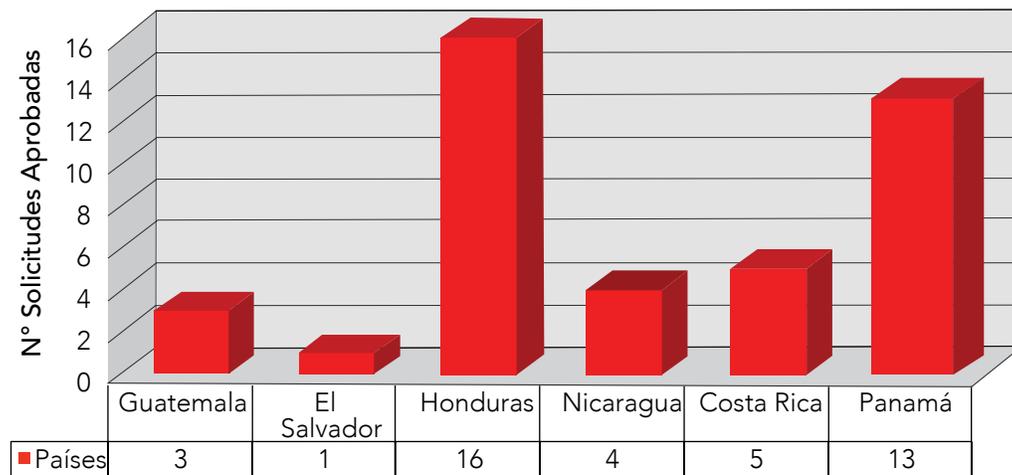


Gráfica 3 Resoluciones Aprobadas por la Junta de Comisionados

En la gráfica 3 se observa la cantidad de resoluciones que se emitieron durante el período de junio 2015 a mayo 2016, pudiéndose identificar que de las 79 resoluciones

que fueron aprobadas, 33 se adoptaron en reuniones a distancia por medio del sistema de video conferencia, y 46 resoluciones en reuniones presenciales.

Solicitudes de Conexión Aprobadas por País
Período junio 2015 - mayo 2016

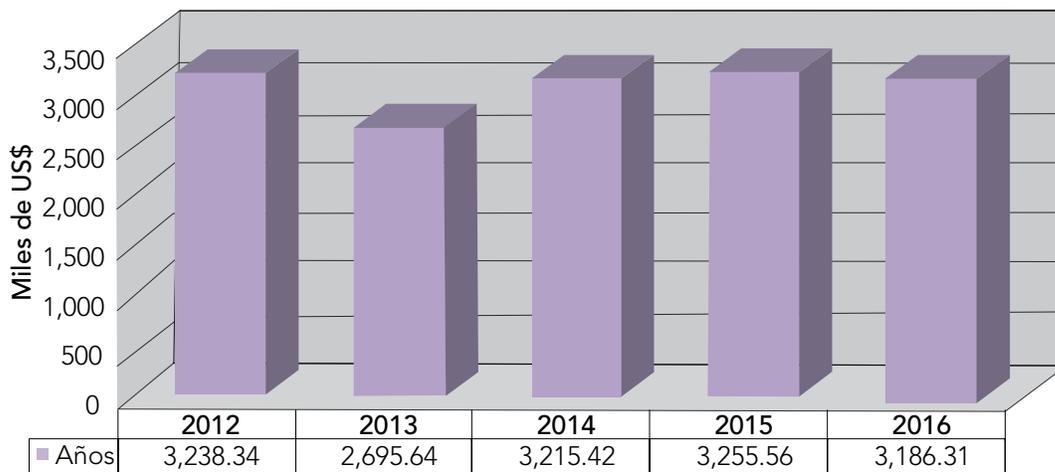


Gráfica 4 Solicitudes de Conexión Aprobadas a la RTR

En la gráfica 4 se presenta la cantidad de solicitudes de conexión de proyectos a la Red de Transmisión Regional (RTR), por país, en el período bajo análisis,

destacándose en dicha estadística los casos de Honduras y Panamá, con 16 y 13 solicitudes aprobadas de conexión a la RTR, respectivamente.

Evolución del Presupuesto de la CRIE
Años 2012 - 2016
Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América

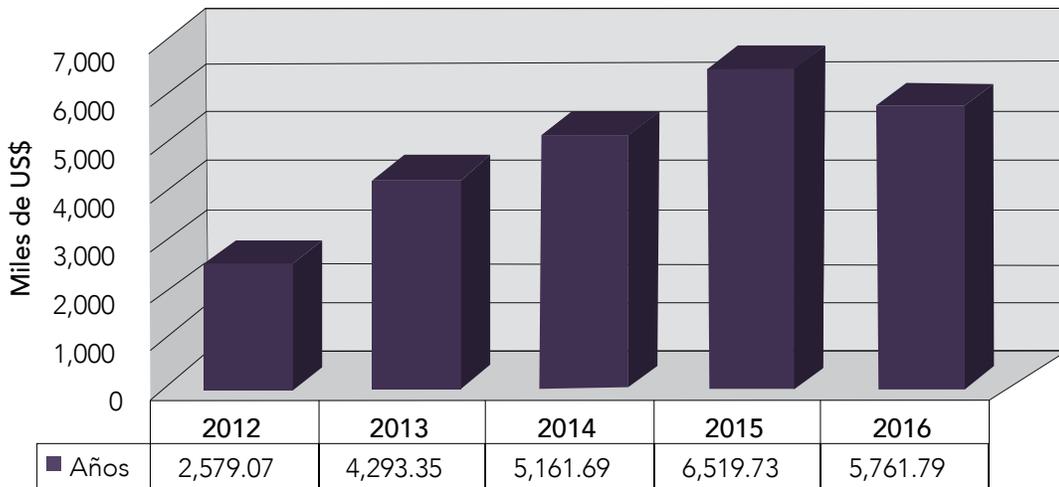


Gráfica 5 Evolución del Presupuesto de la CRIE

El origen de los Fondos para el presupuesto operativo de la CRIE tiene su fundamento legal en el Segundo Protocolo al Tratado Marco del Mercado Eléctrico de

América Central. En la gráfica 5 se presenta la evolución de dicho presupuesto para los últimos 5 años.

Evolución del Presupuesto del EOR
Años 2012 - 2016
Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América



Gráfica 6 Evolución del Presupuesto del EOR

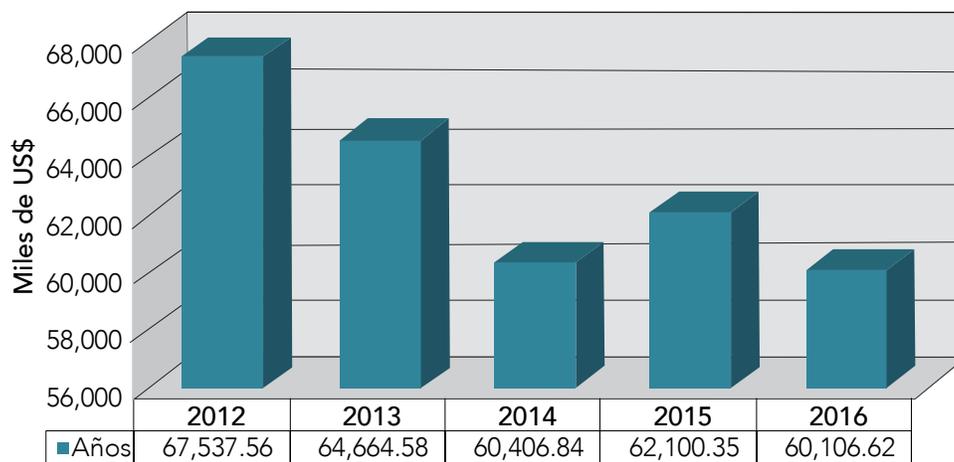
El presupuesto del EOR para su funcionamiento proviene de los cargos por servicio de operación del sistema que aprueba la CRIE y otros cargos pagados por los agentes del Mercado, su fundamento legal es

el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central. En la gráfica 6 se aprecia la evolución del presupuesto del EOR durante los últimos 5 años.

Evolución del Ingreso Autorizado Regional

Años 2012 - 2016

Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América

**Gráfica 7 Evolución del Ingreso Autorizado Regional**

La CRIE aprueba cada año a la Empresa Propietaria de la Red (EPR) el Ingreso Autorizado Regional (IAR), para que cubra sus costos de Administración Operación y Mantenimiento (AOM), el Servicio de la Deuda,

los Tributos de la Rentabilidad Regulada. Se presenta en el gráfico la evolución que ha tenido el Ingreso Autorizado Regional de la EPR en los últimos cinco años.



MEMORIA ANUAL DE LABORES

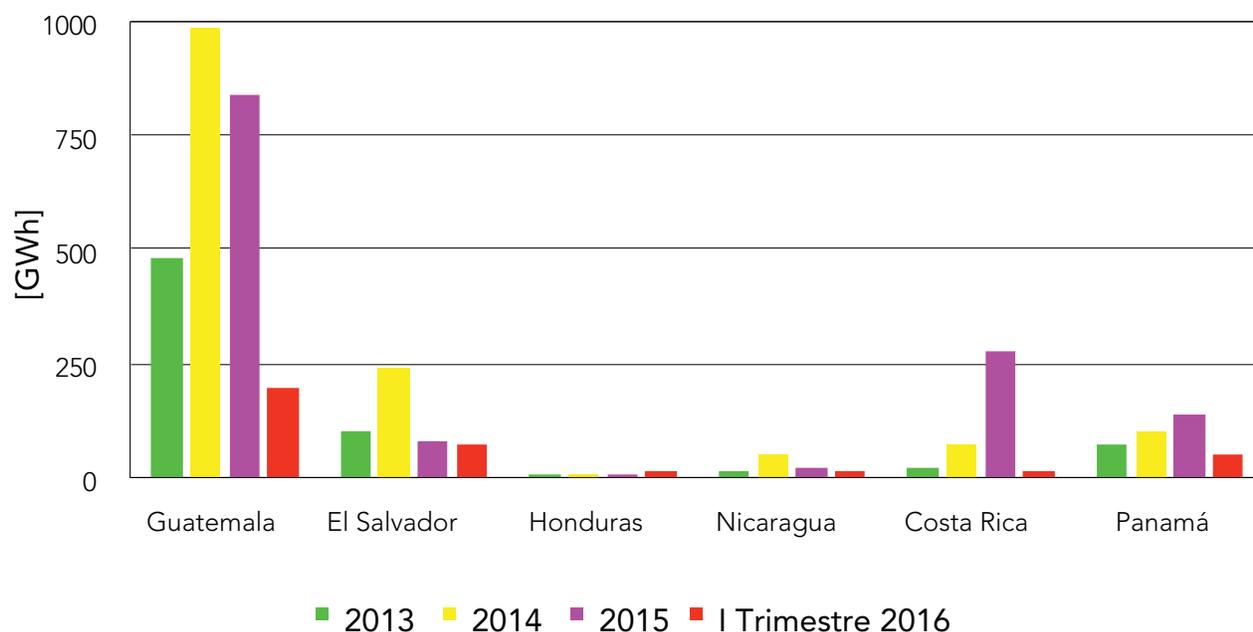
1 de junio de 2015 al 31 de mayo de 2016

Estadísticas Eléctricas del MER

En esta sección se presenta una serie de gráficas que describen el comportamiento de las principales variables del Mercado Eléctrico Regional, que permiten evidenciar la evolución del mismo en los años más recientes. Se incluyen gráficas que muestran el

comportamiento de las inyecciones y de los retiros de energía eléctrica, por países y por tipo de mercado (contratos u oportunidad), así como sobre el comportamiento de los precios en el MER.

Inyecciones 2013, 2014, 2015 y I Trimestre 2016, por país

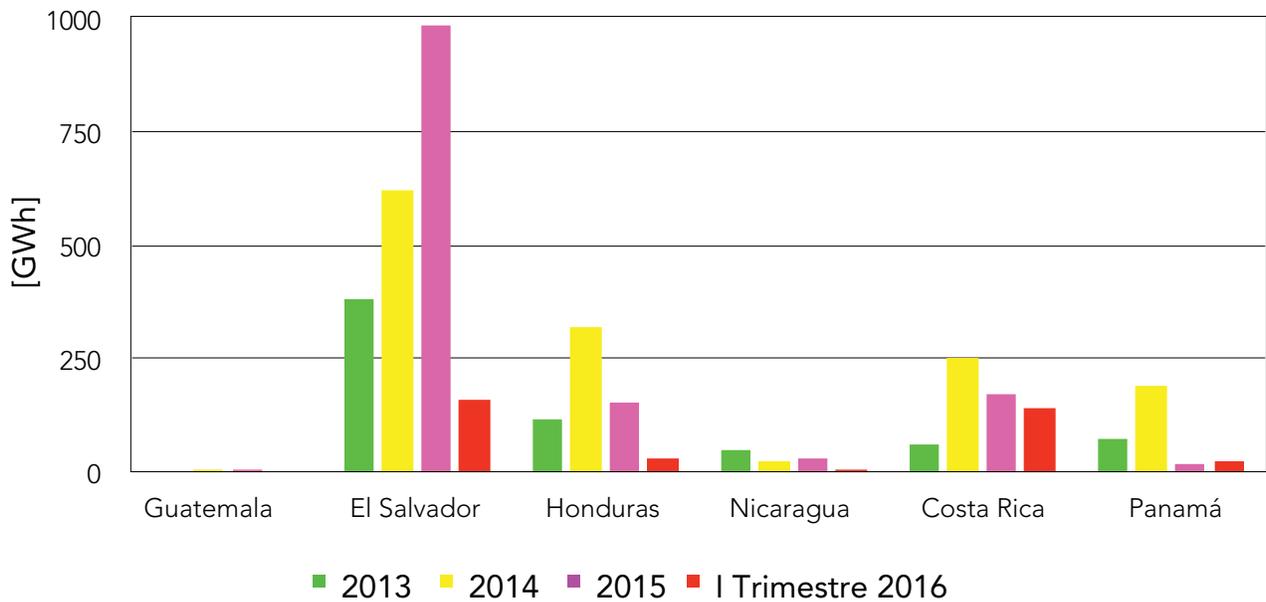


Gráfica 8 Inyecciones en el MER

Esta gráfica presenta el comparativo por país de las transacciones de inyección o venta realizadas en el Mercado Eléctrico Regional en los años 2013, 2014, 2015 y el primer trimestre del 2016. En el 2015 hubo incrementos en las inyecciones de Costa Rica y Pa-

namá. En el período de enero 2013 a marzo 2016, Guatemala con 2,501.5 GWh es el país con mayores inyecciones en la región, y en menor proporción seguido por El Salvador, con 491.1 GWh y por Costa Rica, con 387.1 GWh.

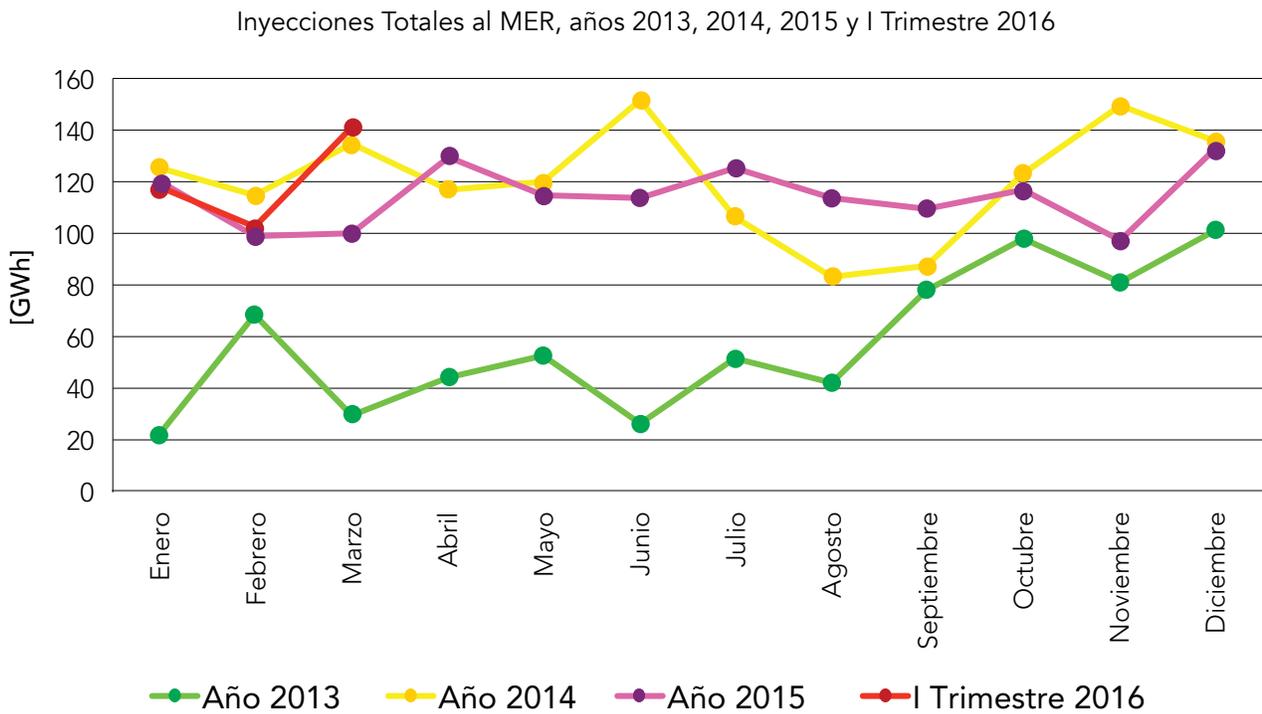
Retiros 2013, 2014, 2015 y I Trimestre 2016



Gráfica 9 Retiros en el MER

Esta gráfica presenta el comparativo por país de las transacciones de retiro o compras realizadas en el Mercado Eléctrico Regional en los años 2013, 2014, 2015 y el primer trimestre del 2016. De enero 2013 a

marzo 2016, El Salvador con 2,141.7 GWh es el país con mayores retiros de energía en la región, y en menor proporción seguido de Costa Rica con 626.9 GWh y Honduras con 619.9 GWh.

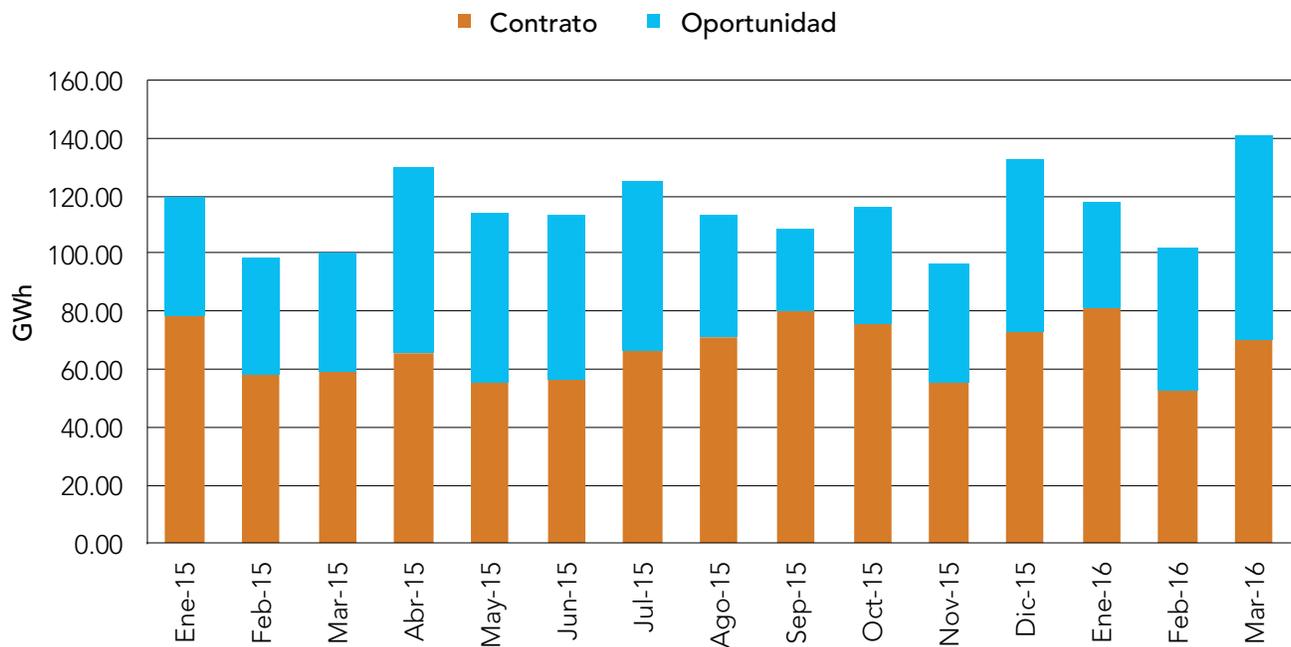


Gráfica 10 Inyecciones Totales

Se presenta una comparación de las inyecciones totales al MER de los años 2013, 2014, 2015 y el primer trimestre de 2016. En el año 2015 decrecieron las inyecciones en el MER en un 5% con respecto al año

2014. Por otra parte, comparando el primer trimestre de 2016 con respecto a igual periodo de 2015, se refleja un incremento de 13% en las inyecciones totales al MER.

Inyecciones al MER: Mercado de Contratos y Mercado de Oportunidad
Año 2015 y I Trimestre 2016

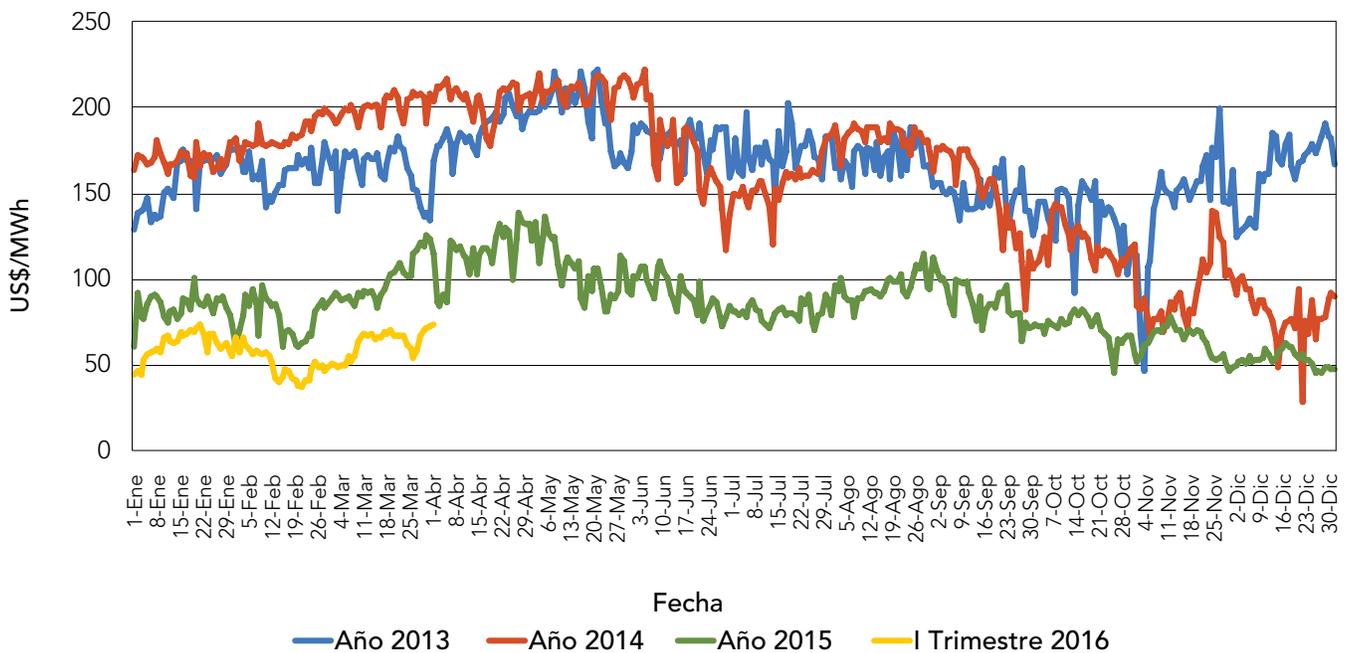


Gráfica 11 Inyecciones al MER: Mercado de Contratos y Mercado de Oportunidad

Esta gráfica muestra las inyecciones entre agentes del Mercado Eléctrico Regional desde enero 2015 a marzo 2016. En el año 2015 el total de inyecciones fue de 1,368.45 GWh; de este total, el 58% corresponde al Mercado de Contratos y el 42% al Mercado de

Oportunidad. Para el primer trimestre de 2016 las inyecciones fueron de 204.31 GWh, de las cuales el 57% se hicieron en el Mercado de Contratos y el 43% en el Mercado de Oportunidad.

Precios promedio diarios en el Mercado de Oportunidad
2013, 2014, 2015 y I Trimestre 2016

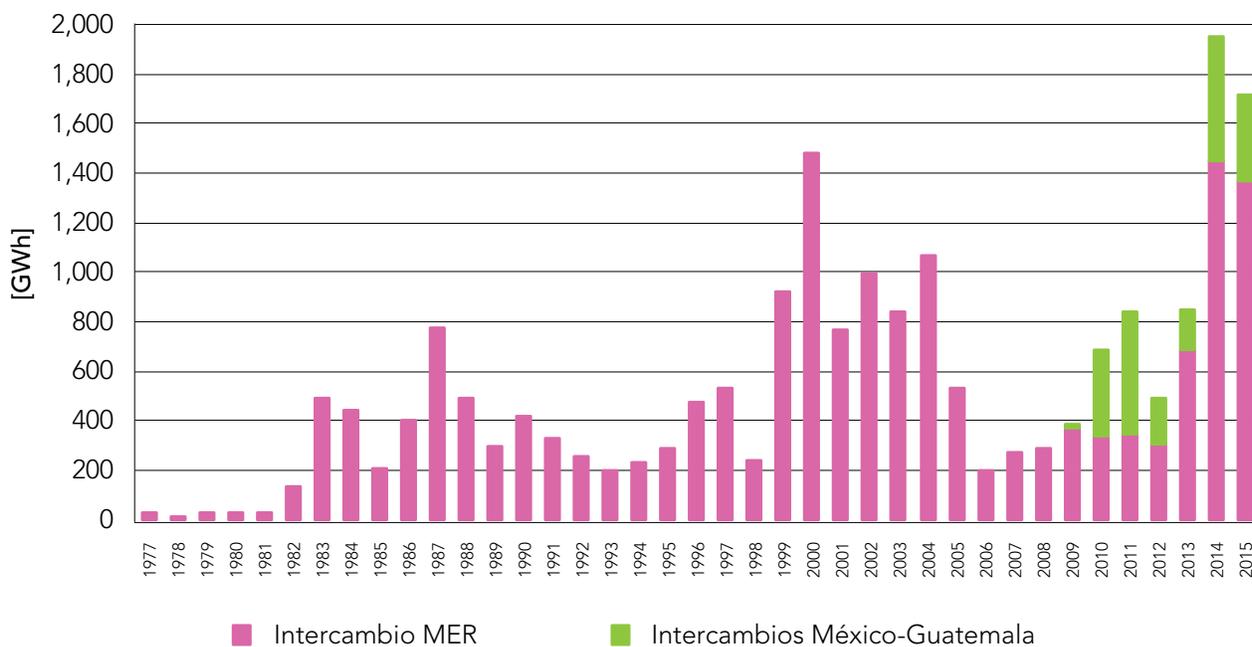


Gráfica 12 Precios en el Mercado de Oportunidad

Esta gráfica presenta un comparativo de los precios históricos diarios en el predespacho del Mercado Eléctrico Regional de los años 2013, 2014, 2015 y el primer trimestre del 2016. Comparando el año 2015 con respecto al año 2014, puede notarse que los

precios fueron más bajos durante todo el año 2015, acentuándose más en el mes de diciembre. Para el caso del primer trimestre 2016, estos precios fueron más bajos que los dos años anteriores, pero en el último mes presenta una tendencia a incrementar.

Intercambios de Energía en América Central
1977-2015

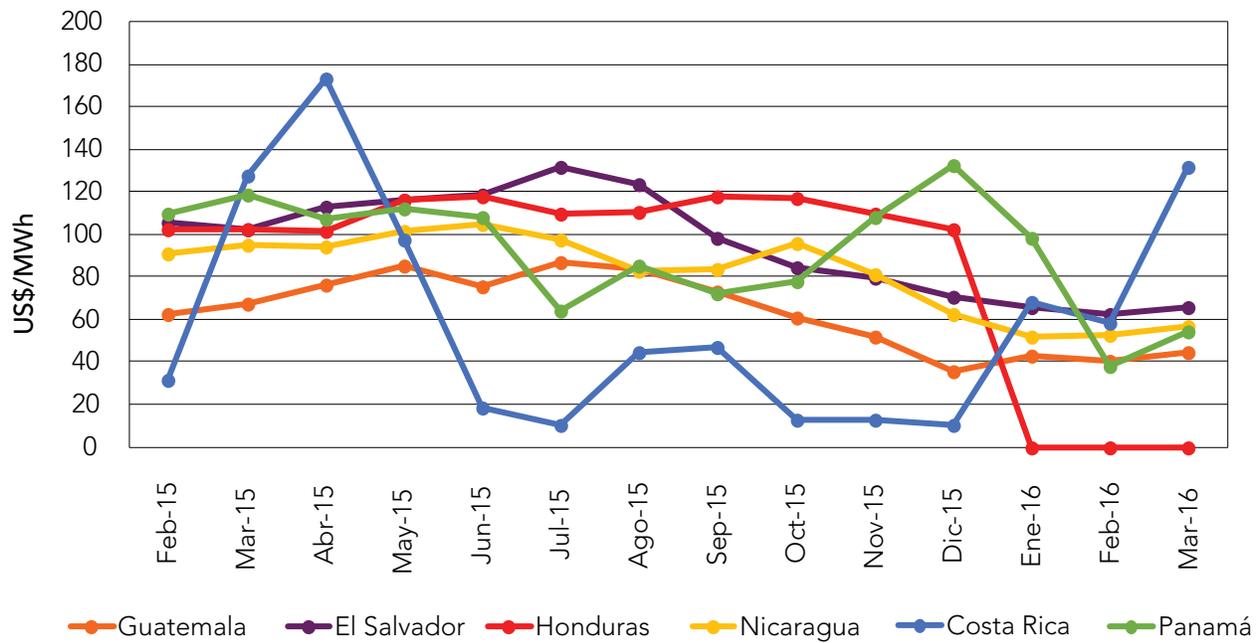


Gráfica 13 Intercambios de Energía en América Central

Este histórico muestra la evolución que ha tenido la región en los intercambios de energía a partir de 1977. Se observa a partir de 1999, el aumento de intercambios debido a acuerdos bilaterales entre países. Puede notarse que a partir del año 2009, se inicia el intercambio de energía intrarregional entre

México y Guatemala, los que han tenido una tendencia creciente, alcanzando los 500 GWh en el año 2014 y 346.53 GWh para el año 2015. Con la entrada del Reglamento del Mercado Eléctrico Regional (RMER) en el año 2013, los intercambios regionales han alcanzado nuevamente los niveles históricos del año 2000.

Precios Promedio Mensual de los Mercados Nacionales
Año 2015

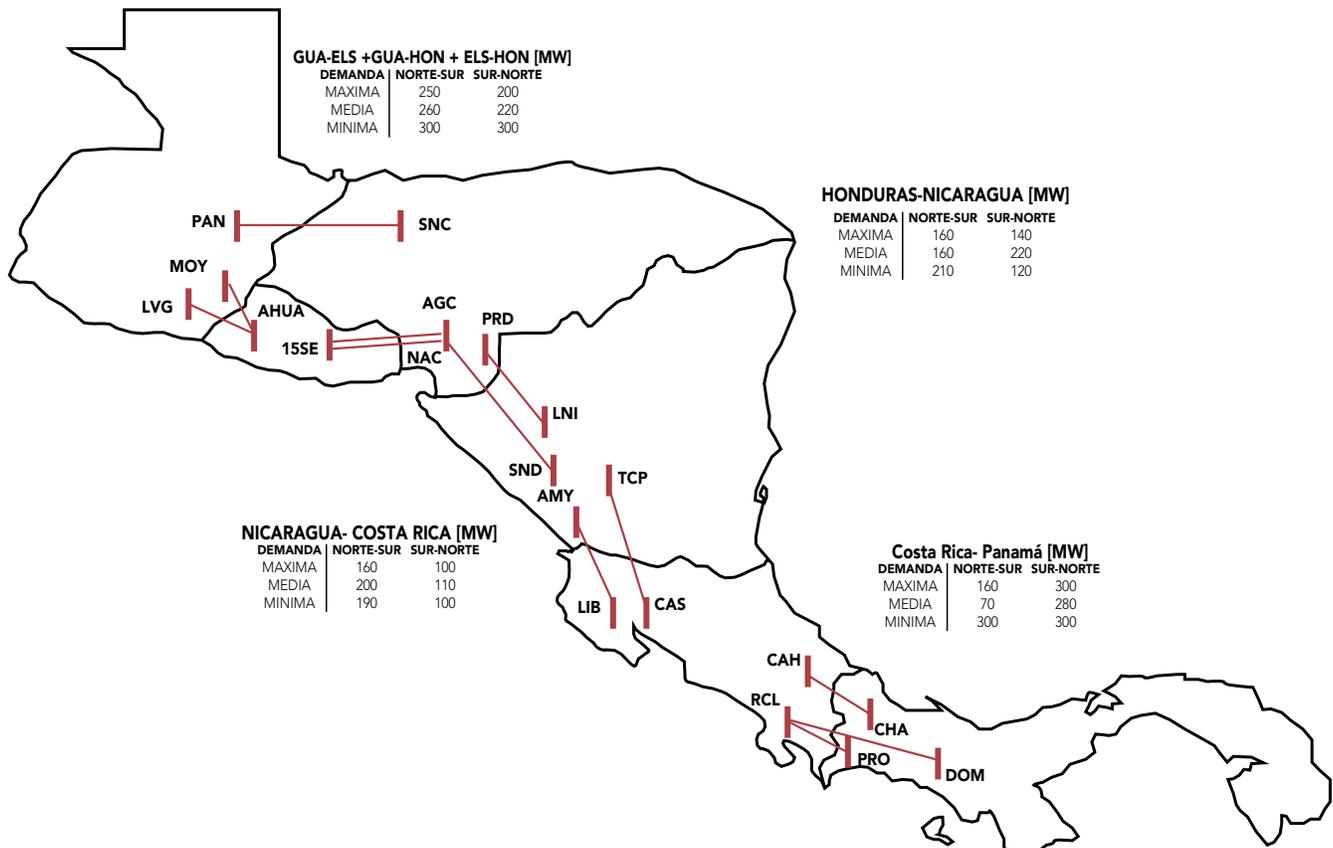


Gráfica 14 Precios Promedio del Predespacho por Sistema Eléctrico Nacional

Esta gráfica muestra los precios promedio mensuales históricos por mes del predespacho de energía en los

mercados nacionales de los países de la región.

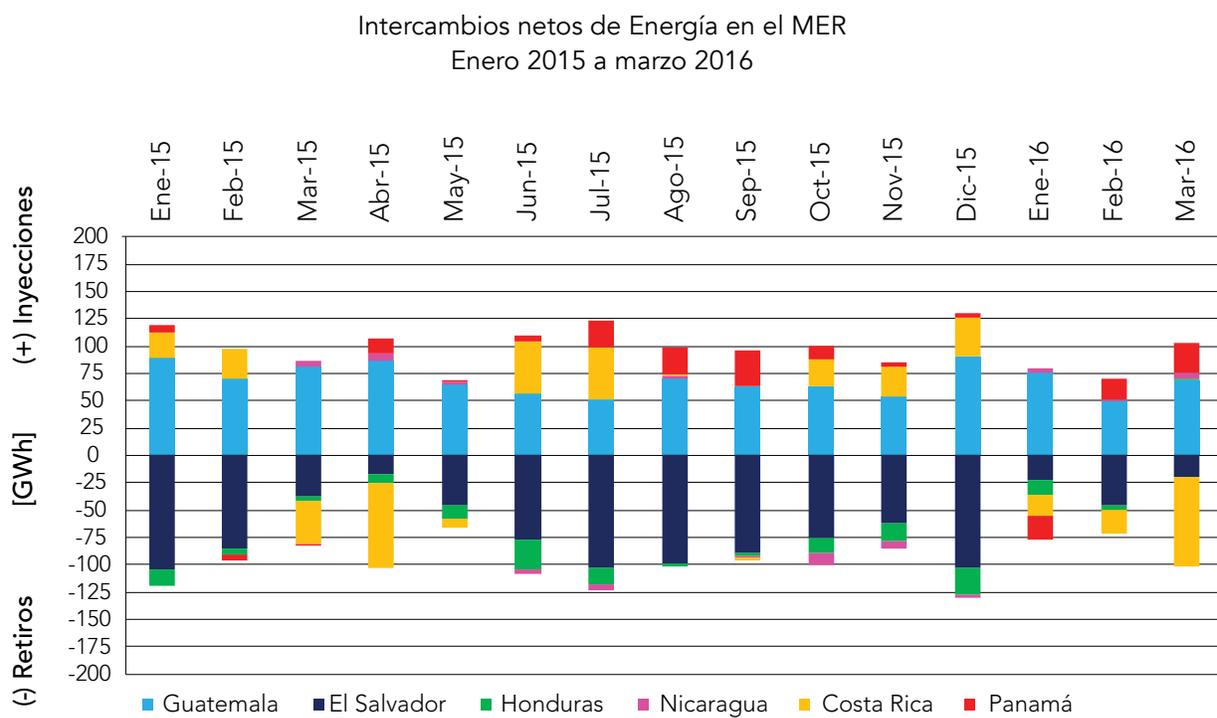
Máximas Transferencias de Potencia en el Mercado Eléctrico Regional
Diciembre 2015



Gráfica 15 Máximas Transferencias de Potencia en el Mercado Eléctrico Regional

La gráfica 15 muestra las Máximas Transferencias de Potencia entre áreas de control de la región, los que han sido determinados con base a estudios eléctricos

por el Ente Operador Regional en coordinación con los OS/OM. Los valores mostrados han sido los aplicados a partir de octubre de 2015.

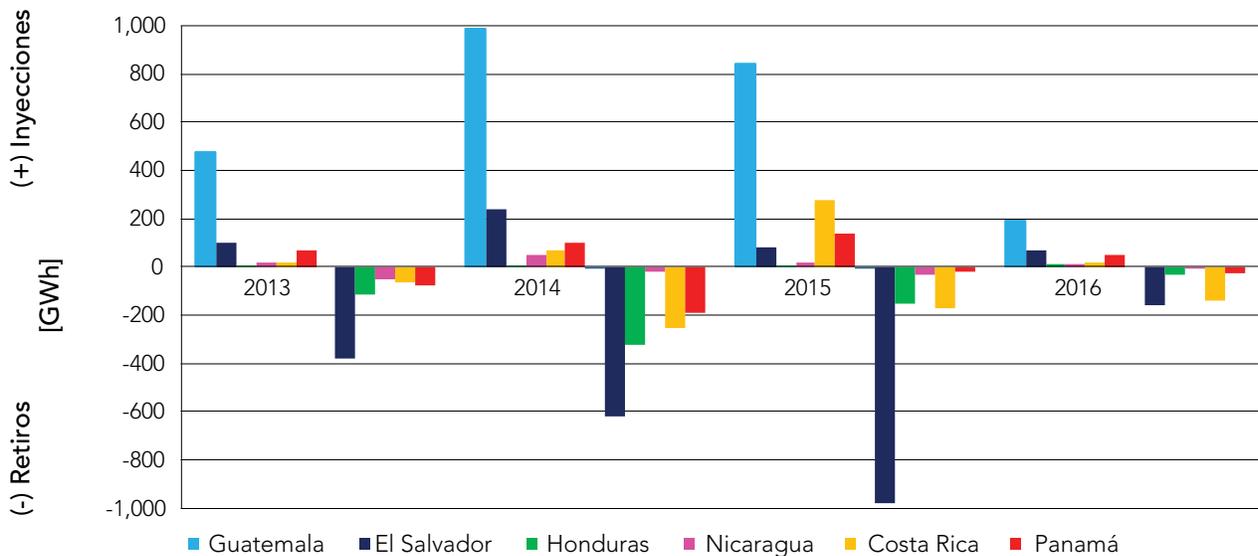


Gráfica 16 Intercambios netos de Energía en el MER

Esta gráfica presenta el comportamiento de inyecciones y retiros mensuales por país, observando que Guatemala inyectó al MER durante todos los meses del año, denotando un comportamiento netamente exportador. El Salvador, realizó retiros durante todo el

año, lo que refleja en dicha gráfica un comportamiento netamente importador; mientras que países como Costa Rica y Panamá actúan en algunos momentos como exportador y en otros como importador.

Inyecciones y Retiros
2013, 2014, 2015 y I Trimestre 2016



Gráfica 17 Inyecciones y Retiros por país en el MER

En esta gráfica se observa la comparación de inyecciones y retiros por país para los años 2013 al 2015 y el primer trimestre del 2016, donde la mayor parte de las transacciones se realizaron entre Guatemala y El Salvador, así como el incremento anual que han tenido los retiros de este país. Las transacciones de inyección al MER pasaron de 688 GWh en el año 2013 a 1368.4 GWh en el año 2015, al entrar en vigencia el

Reglamento del Mercado Eléctrico Regional. Durante el año 2014, Honduras, Costa Rica y Panamá sufrieron escasez de energía, por lo que la cubrieron con compras importantes al MER, lo que explica en parte el mayor requerimiento de energía en ese año. En el 2015 las condiciones energéticas variaron por lo que estos países aumentaron sus exportaciones.

